

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

MURCIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el oleoducto «Cartagena-Elche», en la provincia de Murcia

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de marzo de 1992 se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Cartagena-Elche», que discurre en la provincia de Murcia por los términos municipales de Cartagena, La Unión, Los Alcázares, Torrepacheco y San Javier. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 656/1990, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25).

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar el próximo día 6 de julio en los Ayuntamientos de Cartagena, Torrepacheco y San Javier. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 17 de junio de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Lain.—7.012-D.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Gonzalo Fernández de Córdoba y Larios ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Berantevilla, vacante por fallecimiento de doña Rocío Falco y Fernández de Córdoba. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 6 de abril de 1992.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—6.611-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

LUARCA

Edicto por pérdida de documentación: Mecánico N. Mayor

Don Luis Martínez Ezama, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente administrativo 03/90, por pérdida de la TIP, Mecánico Naval Mayor de don Rafael Méndez Martínez de la Inscripción de Luarca.

Hago saber: Que por Resolución 4/42 del Ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 21 de febrero de 1992, se declara nula la antedicha documentación, incurriendo en responsabilidad quien lo encontrase o posea y no haga entrega del mismo a las autoridades correspondientes.

Luarca, 23 de abril de 1992.—6.616-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se requiriere a don Manuel López Quiroga, don Angel Romay González y don José A. Barnés González, Liquidadores de la Entidad «Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica» (en liquidación), a presentar documentación relativa a la liquidación.

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 de su Reglamento de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Comisión Liquidadora de la Entidad «Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica» (en liquidación) el siguiente requerimiento:

En el expediente de disolución que por esta Dirección General se tramita con el número 4/83, resulta necesario para el desempeño de la función de supervisión que el artículo 31 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, otorga a este Centro conocer detalladamente el estado en el que se encuentra dicho proceso liquidatorio y las razones que justifiquen que el mismo aún no haya finalizado.

Habiéndose incumplido el requerimiento (practicado mediante oficio de 15 de marzo de 1989) de remitir información sobre las actuaciones que la Entidad lleva a cabo, con el fin de finalizar el proceso liquidatorio, este Centro ha acordado requerir a la Comisión Liquidadora de la Entidad, formada por don Manuel López Quiroga, don Angel Romay González y don José A. Barnés González, para que en el plazo de un mes presenten Balance de liquidación a 31 de diciembre de 1990, con desglose pormenorizado de las partidas que lo integran; Plan de liquidación donde conste el plazo en el cual se prevé su finalización, así como cualquier otra documentación que permita a este Centro determinar la situación actual del proceso de liquidación.

Se les advierte de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, según ha quedado redactada por la disposición adicional primera de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de Entidades de crédito, en relación con

lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley citada, sobre falta de remisión de la documentación solicitada.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.—Don Manuel López Quiroga, don Angel Romay González y don José A. Barnés González, Liquidadores de «Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica» (en liquidación).—3.967-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de abril de 1989, con el número 12.014 de Registro, propiedad de «Federación Ibérica de Seguros, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por importe de 1.100.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.325/92.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—6.623-D.

Delegaciones

MADRID

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble sito en Madrid, calle de Sondeos, número 13, del distrito de Vicalvaro, cuya descripción es la siguiente:

«Solar de 617 metros cuadrados de superficie y forma sensiblemente rectangular. Linda, al frente, con la calle de Sondeos, por la que tiene el número 13; a la derecha, con las fincas números 7 y 5 D, de la calle de Pirotecnia; al fondo, con la finca número 5 T, de la calle antes citada, y a la izquierda, con la finca número 11 de la calle de los Sondeos.»

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito, ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho; acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 5 de mayo de 1992.—La Delegada, Pilar Scisdedos Espinosa.—6.972-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre anteproyecto de servicio público de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Almería (E-AC-25)

Por esta Dirección se ha declarado la suficiente técnica del anteproyecto de servicio público de transporte regular, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Almería (E-AC-25).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado anteproyecto, durante un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Transportes de Viajeros (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 20 de mayo de 1992.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—3.958-A.

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de colector interceptor general del río Nalón. Tramo Barredos-Pola de Laviana. Término municipal Laviana (Asturias)

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 1 de junio de 1992, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989 que declaró de urgencia las obras comprendidas en el Proyecto de Saneamiento General de las Cuenca de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias), donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Laviana los próximos días 6 y 7 de julio de diez a catorce horas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 4 de junio de 1992.—El Secretario general.—6.949-E.

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de colector interceptor general del río Caudal. Tramo Ujo-Sovilla. Término municipal de Mieres (Asturias)

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 1 de junio de 1992, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989 que declaró de urgencia las obras comprendidas en el Proyecto de Saneamiento General de las Cuenca de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias), donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mieres el próximo día 29 de junio de diez a catorce horas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 4 de junio de 1992.—El Secretario general.—6.953-E.

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de colector interceptor general del río Nalón. Tramo El Entrego-Barredos. Término municipal San Martín del Rey Aurelio y Laviana (Asturias)

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 1 de junio de 1992, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989 que declaró de urgencia las obras comprendidas en el Proyecto de Saneamiento General de las Cuenca de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias), donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas,

para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio los próximos días 30 de junio, 1 y 2 de julio, de diez a catorce horas para las fincas sitas en este término municipal, y el 6 de julio a las mismas horas en el Ayuntamiento de Laviana para las fincas de este otro término municipal.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 4 de junio de 1992.—El Secretario general.—6.954-E.

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de colector interceptor general del río Lena. Cuenca del río Caudal. Término municipal Lena (Asturias)

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 1 de junio de 1992, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989 que declaró de urgencia las obras comprendidas en el Proyecto de Saneamiento General de las Cuenca de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias), donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

La relación de los bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lena los próximos días 10 y 13 de julio de 1992, de diez a catorce horas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 4 de junio de 1992.—El Secretario general.—6.950-E.

EBRO

Obra: Embalse de Rialp. Variante de la carretera. Obras complementarias. Expediente número 2, segundo adicional, término municipal de Oliola (Lérida)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Rialp, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1982, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido ha bien convocar en los locales de la Alcaldía de Oliola (Lérida), para el día 9 de julio de 1992 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oliola (Lérida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Oliola (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 1 de junio de 1992.-El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.-6.946-E.

Obra: Zona de Monegros. Canal de Monegros. Tramo V. Sistema de riegos del Alto Aragón. Expediente número 1, primer adicional, término municipal de Villanueva de Sigüenza (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido ha bien convocar en los locales de la Alcaldía de Villanueva de Sigüenza (Huesca), para el día 8 de julio de 1992 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Sigüenza (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Villanueva de Sigüenza (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 3 de junio de 1992.-El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.-6.951-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto Politécnico de Formación Profesional «García Bernalt»

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en este Instituto del expediente para la

expedición de nuevo título de Técnico Especialista en la rama de Automoción, especialidad Automoción, a favor de don Manuel Miguel Bastida Valero, por extravío del anterior que le fue expedido por la superioridad.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Salamanca, 8 de junio de 1991.-El Secretario, Bienvenido López Hernández.-6.609-D

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto «Mejora local. Acceso a Castellgalí, 2.ª fase. Carretera C-1411, de Abrera a Bellver, punto kilométrico 22,700. Tramo: Castellgalí».

Ha sido aprobado técnicamente el 26 de mayo de 1992 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Mejora local. Acceso a Castellgalí, 2.ª fase. Carretera C-1411, de Abrera a Bellver, punto kilométrico 22,700. Tramo: Castellgalí».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, 244) o en la Corporación municipal de Castellgalí, y formular en su caso alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 26 de mayo de 1992.-El Director general, Jaume Amat Curto.-3.945-A.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición de «Agua de manantial envasada» de determinada agua, en el término municipal de Arbúcies

A instancia de la Sociedad «Agropecuaria Grau, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Major, número 198, de Sant Celoni, se ha iniciado el expediente para la declaración de «Agua de manantial envasada», la que surge en la finca «El Vidal», en el término municipal de Arbúcies.

Se publica de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de mayo de 1992.-El Director general, Pere Sagarra i Trias.-6.974-D.

Servicios Territoriales

GIRONA

Anuncio de información pública sobre la solicitud de imposición forzosa de servidumbre, con urgente ocupación de terrenos afectados por la modificación de la línea a 110 KV, Girona-Tordera. (Expediente número 6.321/88-AT.)

De acuerdo con lo que dispone la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el ar-

tículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los derechos y bienes solicitados por la Empresa ENHER para la modificación de la línea, a 100 KV, Girona-Tordera.

La declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea mencionada fue declarada por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 3 de febrero de 1992.

Se publica a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa:

Finca número 1. Finca del plano parcelario número 9. Término municipal: Fornells de la Selva. Propietario: «Tivali, Sociedad Limitada». Domicilio: Plaza Marqués de Camps, 1, 2.º, Girona. Afección: 1 soporte (número 16, 6 metros cuadrados), y 230 metros de paso aéreo. Cultivo: Yermo.

Finca número 2. Finca del plano parcelario número 37. Término municipal: Vilobi d'Onyar. Propietario: Don Enric Gifre Noguera. Domicilio: Can Reig, Estanyol. Afección: 2 soportes (números 34 y 35, 12 metros cuadrados) y 446 metros de paso aéreo. Cultivo: Manzanos.

Finca número 3. Finca del plano parcelario número 43. Término municipal: Caldes de Malavella. Propietaria: Doña Carolina Lanfranco Gifreda. Domicilio: Balmes, 52, principal, primera, Barcelona. Afección: 1 soporte (número 38, 6 metros cuadrados) y 236 metros de paso aéreo. Cultivo: Cereal, regadío y bosque.

Finca número 4. Finca del plano parcelario número 48. Término municipal: Caldes de Malavella. Propietario: «Golf de Caldas, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 14, Barcelona. Afección: 3 soportes (números 41, 42 y 43, 18 metros cuadrados) y 994 metros de paso aéreo. Cultivo: Monte bajo, pinos, robles y alcornoques.

Lo que se hace público para que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a efectos de rectificación de posibles errores de la lista publicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como formular las alegaciones que considere procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, por triplicado, ante este Servicio Territorial de Industria, avenida Jaime I, 41, 5.º, en Girona.

Los propietarios afectados pueden solicitar, por medio del Servicio Territorial de Industria, que el peticionario facilite todos los datos precisos para la identificación de sus bienes.

Girona, 12 de junio de 1992.-El Delegado Territorial de Girona, Manuel Hinojosa Atienza.-7.004-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se autorizan y declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan

Expediente A.T. 334/1991.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumpli-

dos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 750 metros de longitud, desde el apoyo número 3 de la línea media tensión a Arnois hasta el centro de transformación que se proyecta en Friamonde-Ribadulla, Ayuntamiento de A Estrada, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra. CT de 50 kVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

RBT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 4 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.860-14.

Expediente A.T. 257/1990.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 9.125 metros de longitud, desde el centro de transformación de Vilatuxe hasta el centro de transformación de San Martiño, Ayuntamiento de Lalín, con conductores de aluminio-acero LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, y tomas de tierra.

CT de 50 kVA, relación de transformación 20.000/398-230 V, en Lebozán.

RBT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 3 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.861-14.

Expediente A.T. 100/1991.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa», con domici-

lio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 812 metros de longitud, desde el n. 35 de la línea media tensión «Mourete-Marín II» al centro de transformación que se proyecta en Estivada-Cantoarena, Ayuntamiento de Marín, con conductores tipo LA-30 y tomas de tierra.

CT de 100 kVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

RBT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 4 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.862-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Venta Zurita.
Final: Centro de transformación Maderas Ayas.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,550.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 (1x150) milímetros cuadrados de aislamiento 12/29 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- Estación transformadora.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.103.800 pesetas.

- Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.
- Referencia: 5117/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.-3.857-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- Línea eléctrica:

Origen: L. M. T. Dúrcal-Mondujar.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Dúrcal.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,025.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- Estación transformadora:
Emplazamiento: Pago Juagarzal.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.952.450 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 5116/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.-3.858-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Entre centro de transformación Maldonado y centro de transformación Cortijo del Mar.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Torrenueva (Motril).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle María Luisa Cutre, de Torre-nueva.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Precedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.800.000 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 5115/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.-3.859-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública del expediente que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78525/AT-4941, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación Centro de transformación tipo intemperie sobre poste metálico de 250 KVA, en clase 20 KV/B2.

Línea aérea trifásica a 20 KV de alimentación al centro de transformación de intemperie de 166 metros de longitud, conductores tipo Al-Ac: LA 78, sobre poste de madera.

Emplazamiento: Sama de Arriba (Corvera).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de mayo de 1992.-P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.-6.591-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras.

2-V-332. Nueva carretera distribuidor sur de la red básica metropolitana. Tramo I. Ronda del Albal. Término municipal Albal. Primer expediente complementario.

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Áreas metropolitanas y grandes núcleos urbanos del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 5 de diciembre de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Albal.

Día: 16 de julio de 1992.

Hora: De diez a trece.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 36 08.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 22 de junio de 1992.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-4.221-A.

Anexo

Término municipal de Albal

Finca: 30. Polígono: 8. Parcela: 246. Propietario: Vila Salonginos, Juan y cinco más. Domicilio: José Antonio, 21. Municipio: Albal. Superficie a expropiar: 240 metros cuadrados. Cultivo: Sin cultivo, R.

Finca: 35. Polígono: 8. Parcela: 14. Propietario: Lorenzo Vicente, Manuel y uno más. Domicilio: Cervantes, 1. Municipio: 46470 Albal. Superficie a expropiar: 572 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 36. Polígono: 8. Parcela: 6. Propietario: Martínez Monforte, Soledad y trece más. Domicilio: Jorge Juan, 6. Municipio: Valencia. Superficie a expropiar: 614 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 43. Polígono: 8. Parcela: 120. Propietario: Vila Ramón, Vicenta. Domicilio: Primo de Rivera,

54, bajo. Municipio: 46470 Albal. Superficie a expropiar: 43 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 44. Polígono: 8. Parcela: 2. Propietario: Bonora Martínez, Roberto y dos más. Domicilio: Camino de Foio, sin número. Municipio: 46470 Albal. Superficie a expropiar: 43 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 45. Polígono: 8. Parcela: 136-P. Propietario: Martínez Raga, Manuel; Muñoz Asensio, Teresa. Domicilio: José Antonio, 30, bajo; San José, 12, respectivamente. Municipio: Albal. Superficie a expropiar: 56 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 47. Polígono: 8. Parcela: 9. Propietario: Vila Muñoz, José. Domicilio: José Antonio, 19. Municipio: 46470 Albal. Superficie a expropiar: 170 metros cuadrados. Cultivo: Plantones Naranjos.

Finca: 48. Polígono: 8. Parcela: 10. Propietario: Gimeno Zacares, Rosa. Domicilio: Doctor Marañón, 5 y 17. Municipio: 46470 Catarroja. Superficie a expropiar: 103 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 50. Polígono: 8. Parcela: 232. Propietario: Burgues Vila, Francisco. Domicilio: Picasent, 9. Municipio: 46470 Albal. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 51. Polígono: 8. Parcela: 22-A. Propietario: Salvador Muñoz, Ricardo. Domicilio: Beniparrell, 10. Municipio: 46470 Albal. Superficie a expropiar: 132 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 52. Polígono: 8. Parcela: 121-B. Propietario: Mar Gimeno, Matilde y dos más. Domicilio: San Vicente, 21. Municipio: 46470 Albal. Superficie a expropiar: 115 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «11-A-773. Acondicionamiento del eje Crevillente-Torrevieja, y su ramal a Guardamar. Términos municipales de Rojales, Benijófar, Algorfa, Almoradí, Daya Nueva, Dolores, Puebla de Rocamora, Cullal y Crevillente»

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.694), establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de grandes ejes vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 3 de junio de 1992, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Rojales.

Fecha: 13 de julio de 1992.

Horas: De diez treinta a diecinueve.

Lugar: Ayuntamiento de Benijófar.

Fecha: 14 de julio de 1992.

Horas: De nueve a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Algorfa.

Fecha: 14 de julio de 1992.

Horas: De diecisiete a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Almoradí.

Fecha: 15 de julio de 1992.

Horas: De nueve a dieciocho treinta.

Fecha: 16 de julio de 1992.

Horas: De Nueve a dieciocho treinta.

Fecha: 17 de julio de 1992.

Horas: De nueve a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Daya Nueva.
Fecha: 20 de julio de 1992.
Horas: De diez treinta a dieciocho treinta.
Fecha: 21 de julio de 1992.
Horas: De nueve a once.

Lugar: Ayuntamiento de Dolores
Fecha: 21 de julio de 1992.
Horas: De doce treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Puebla de Rocamora.
Fecha: 21 de julio de 1992.
Horas: De dieciséis treinta a diecinueve treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Catral.
Fecha: 22 de julio de 1992.
Horas: De nueve a dieciocho.
Fecha: 23 de julio de 1992.
Horas: De nueve a dieciocho.
Fecha: 24 de julio de 1992.
Horas: De nueve a trece.
Fecha: 27 de julio de 1992.
Horas: De diez a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Crevillente.
Fecha: 27 de julio de 1992.
Horas: De trece a dieciocho.
Fecha: 28 de julio de 1992.
Horas: De nueve a dieciocho treinta.
Fecha: 29 de julio de 1992.
Horas: De nueve a dieciocho treinta.
Fecha: 30 de julio de 1992.
Horas: De nueve a dieciocho treinta.
Fecha: 31 de julio de 1992.
Horas: De nueve a trece.
Fecha: 3 de agosto de 1992.
Horas: De diez a trece.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Concejalía, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24.

Valencia: Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 35 80 57.

Valencia, 22 de junio de 1992.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-4.220-A.

Relación que se cita

Proyecto: «11-A-773. Acondicionamiento del eje Crevillente-Torrevieja y su ramal a Guardamar». Provincia de Alicante.

Término municipal de Crevillente:

Finca 1. Polígono: 15. Parcela: 309. Propietario: Don Antonio Mas Pérez. Domicilio: Avenida Libertad, 37. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 2.093 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca 2. Polígono: 15. Parcela: 300. Propietario: Don Pascual Martín Navarro. Superficie: 564 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca 3. Polígono: 15. Parcela: 299. Propietario: Butano (Depósito de Gas de Crevillente). Domicilio: Carretera Crevillente-Catral. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.914 metros cuadrados. Cultivo: Almacén de Butano.

Finca 4. Polígono: 15. Parcela: 298. Propietario: Puertas Luvipol. Domicilio: Oscar Esplá, 14. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 751 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campá.

Finca 5. Polígono: 15. Parcela: 297-c. Propietario: Don Antonio Candela Pomares. Domicilio: Santísima Trinidad, 112. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 344 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 6. Polígono: 15. Parcela: 295. Propietario: Doña María Asunción Puig Jover. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.310 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 7. Polígono: 13. Parcela: 1-d. Propietario: Don Lucian Lagier Dupond. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.436 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campá.

Finca 8. Polígono: 13. Parcela: 2. Propietario: Bodegas Crivi. Domicilio: Carretera Catral, kilómetro 1. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 417 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 9. Polígono: 4. Parcela: 13. Propietario: Don Félix Pérez González. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 92 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 10. Polígono: 13. Parcela: 6-g. Propietario: Don Carlos Quesada Martín. Domicilio: Finca El Cigarral, sin número. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 475 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca 11. Polígono: 13. Parcela: 6-e. Propietario: Don Carlos Quesada Martín. Domicilio: Finca El Cigarral, sin número. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.712 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 13. Polígono: 13. Parcela: 9. Propietario: Don Manuel Sierra Bernad. Domicilio: Carretera Torrevieja, sin número. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 544 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 14. Polígono: 13. Parcela: 11-B. Propietario: Don Andrés Más Galipienso. Domicilio: Travésia Mediterráneo, 2. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 104 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 15. Polígono: 15. Parcela: 296. Propietario: Don Joaquín Amorós Lledó. Superficie: 155 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 16. Polígono: 15. Parcela: 294. Propietario: Don Manuel Sierra Bernad. Domicilio: Carretera de Torrevieja, sin número. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.234 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 17. Polígono: 18. Parcela: 126. Propietario: Don José Sierras Ramón. Domicilio: Ronda Sur, 62. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 355 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 18. Polígono: 18. Parcela: 177. Propietario: Don Manuel Carmena Sánchez. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 415 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 19. Polígono: 18. Parcela: 179. Propietario: Don Juan Lledó Garica. Domicilio: Cervante, 40. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 472 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca 20. Polígono: 18. Parcela: 178. Propietario: Don Manuel Carmena Sánchez. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 554 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca 21. Polígono: 18. Parcela: 291. Propietario: Don Joaquín González Durán. Domicilio: Campo-santo, 37. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.038 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca 22. Polígono: 18. Parcela: 290. Propietario: Don Antonio Rocamora Cayuelas. Domicilio: Avenida de Madrid, 79. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 414 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 23. Polígono: 18. Parcela: 289. Propietario: Don Antonio Rocamora Cayuelas. Domicilio: Avenida de Madrid, 79. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 269 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 25. Polígono: 18. Parcela: 287. Propietario: Don Cayetano Belso Aznar. Domicilio: Blasco Ibáñez, 25. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 715 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 26. Polígono: 18. Parcela: 286. Propietario: Don Cayetano Belso Aznar. Domicilio: Blasco Ibáñez, 25. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 265 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 27. Polígono: 18. Parcela: 281. Propietario: Don Inocencio García Gallego. Domicilio: Catalá, 2. El Realengo. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 505 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 28. Polígono: 13. Parcela: 190. Propietario: Don Francisco Alfaro Alfaro. Domicilio: Plaza Boch, 252. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 502 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 29. Polígono: 13. Parcela: 192. Propietario: Don Martín Ortega Benítez. Domicilio: Pío XII, 16. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 470 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 30. Polígono: 13. Parcela: 193-b. Propietario: Don Manuel Carmena Sánchez. Domicilio: Desconocido. Superficie: 453 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca 31. Polígono: 13. Parcela: 363-a. Propietario: Doña Manuela Carpio Alvarez. Domicilio: Desconocido. Superficie: 471 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca 32. Polígono: 13. Parcela: 196. Propietario: Don Juan Carmena Sánchez. Domicilio: Desconocido. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 616 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca 33. Polígono: 13. Parcela: 197. Propietario: Don Ginés Oliva Pérez. Domicilio: Desconocido. Municipio: Murcia. Superficie: 410 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 34. Polígono: 13. Parcela: 198-a. Propietario: Don Ginés Oliva Pérez. Domicilio: Desconocido. Municipio: Murcia. Superficie: 797 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 35. Polígono: 13. Parcela: 199-a. Propietario: Doña Mercedes Aguiló Ramón. Domicilio: Partida Algoda, 3. Municipio: Elx. Superficie: 657 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 37. Polígono: 13. Parcela: 201. Propietario: Doña María Más González. Domicilio: Alicante, 6. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 525 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 38. Polígono: 13. Parcela: 202-a. Propietario: Don Cayetano Belso Aznar. Domicilio: Blasco Ibáñez, 25. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 636 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 39. Polígono: 13. Parcela: 202-b. Propietario: Don Cayetano Belso Aznar. Domicilio: Blasco Ibáñez, 25. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.190 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 40. Polígono: 13. Parcela: 209. Propietario: Don Antonio Cámara García. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.103 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 41. Polígono: 13. Parcela: 211. Propietario: Don Antonio Manzanera Alvarez. Domicilio: Poeta Miguel Hernández, 91-E. Municipio: Elx 03201. Superficie: 723 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca 42. Polígono: 13. Parcela: 212. Propietario: Doña Carmen Más Esponosa. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 139 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 43. Polígono: 18. Parcela: 280. Propietario: Doña María Monserrat Espinosa Ortuño. Domicilio: García Lorea, 83. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 981 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 44. Polígono: 18. Parcela: 278. Propietario: Don Ginés Peral Parres. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 357 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 45. Polígono: 18. Parcela: 277. Propietario: Desconocido. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 498 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 46. Polígono: 18. Parcela: 276. Propietario: Don Ramón García Moreno. Domicilio: Ciudad E. Juan XXIII, sin número. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.042 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 47. Polígono: 11. Parcela: 1-a. Propietario: Don Miguel Covos Mora. Domicilio: Partida de Algoda, 2-97. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 804 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 49. Polígono: 11. Parcela: 51-c. Propietario: IRYDA. Domicilio: Rambla de Menéndez Núñez, 41. Municipio: Alicante 03002. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca 50. Polígono: 11. Parcela: 51-g. Propietario: IRYDA. Domicilio: Rambla de Menéndez Núñez, 41. Municipio: Alicante 03002. Superficie: 444 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campá.

Finca 51. Polígono: 12. Parcela: 507. Propietario: Don Juan Martínez Carreres. Domicilio: San Joaquín, 13. Municipio: Catral 03158. Superficie: 49 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 52. Polígono: 12. Parcela: 25. Propietario: IRYDA. Domicilio: Rambla de Menéndez Núñez, 41.

Municipio: Alicante 03002. Superficie: 321 metros cuadrados. Cultivo: Salador.

Finca 53. Polígono: 11. Parcela: 52. Propietario: IRYDA. Domicilio: Rambla de Menéndez Núñez, 41. Municipio: Alicante 03002. Superficie: 596 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca 54. Polígono: 11. Parcela: 53. Propietario: IRYDA. Domicilio: Rambla de Menéndez Núñez, 41. Municipio: Alicante 03002. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campá.

Finca 55. Polígono: 11. Parcela: 61. Propietario: IRYDA. Domicilio: Rambla de Menéndez Núñez, 41. Municipio: Alicante 03002. Superficie: 213 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 56. Polígono: 11. Parcela: 62. Propietario: Don Luis Mira Chinchilla. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 7.435 metros cuadrados. Cultivo: Palmitos.

Finca 57. Polígono: 11. Parcela: 64-a. Propietario: Don Francisco Javier Caballero Dotres. Domicilio: María Parodi, 9. Municipio: Torreveja 03180. Superficie: 1.376 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 58. Polígono: 11. Parcela: 64-d. Propietario: Don Francisco Javier Caballero Dotres. Domicilio: María Parodi, 9. Municipio: Torreveja 03180. Superficie: 861 metros cuadrados. Cultivo: Casa.

Finca 59. Polígono: 11. Parcela: 65. Propietario: Don Francisco Níguez Martínez. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 441 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 61. Polígono: 11. Parcela: 67-b. Propietario: Don José Navarro Culiañez. Domicilio: Santa Agueda, 12. Municipio: Catral 03158. Superficie: 124 metros cuadrados. Cultivo: Ejido.

Finca 62. Polígono: 11. Parcela: 138. Propietario: Don Antonio Navarro Hurtado. Domicilio: Generalísimo, 28. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.135 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 63. Polígono: 12. Parcela: 27. Propietario: Don Facundo Antonio Pedauye Rodríguez. Superficie: 5.166 metros cuadrados. Cultivo: Terreno de huerta.

Finca 64. Polígono: 12. Parcela: 30. Propietario: Don Pedro Grau Sanchez. Domicilio: Plaza Cardenal Belluga, 17. Municipio: San Felipe de Neri 03158. Superficie: 1.134 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 65. Polígono: 12. Parcela: 503-a. Propietario: Don Joaquín Navarro Hurtado. Domicilio: Espartener, 4. bloque D, ronda sur. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 632 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 66. Polígono: 12. Parcela: 502. Propietario: Don José Navarro Hurtado. Domicilio: Carretera San Felipe de Neri, sin número. Municipio: San Felipe de Neri 03158. Superficie: 715 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 67. Polígono: 12. Parcela: 31. Propietario: Don Antonio Navarro Hurtado. Domicilio: Generalísimo, 28. Municipio: Catral 03158. Superficie: 2.344 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 68. Polígono: 12. Parcela: 76. Propietario: Don Ricardo Vicente Perán. Domicilio: Purísima, 49. Municipio: Catral 03158. Superficie: 2.481 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 69. Polígono: 12. Parcela: 77. Propietario: Don José Rubio Lledó. Domicilio: Concepción Arenal, 11. Municipio: Elx 03201. Superficie: 1.010 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 70. Polígono: 11. Parcela: 239. Propietario: Don Manuel Morante Fernández. Domicilio: Generalísimo, 55. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.316 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 71. Polígono: 11. Parcela: 137-a. Propietario: Don Manuel Morante Fernández. Domicilio: Generalísimo, 55. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.316 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 73. Polígono: 11. Parcela: 135. Propietario: Don Antimo Reina García. Domicilio: La Bodega. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 802 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 74. Polígono: 11. Parcela: 134. Propietario: Don Manuel Box Salcedo. Domicilio: Alfalfar, 39. Municipio: Catral 03158. Superficie: 483 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 75. Polígono: 11. Parcela: 132-b. Propietaria: Doña María Teresa Martínez. Limorte. Domicilio:

Carretera Catral-Crevillente. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 130 metros cuadrados. Cultivo: Ejido.

Finca 76. Polígono: 12. Parcela: 75-c. Propietario: Don Hilario Gutierrez Rodríguez. Domicilio: San Felipe de Neri, sin número. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.672 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 77. Polígono: 12. Parcela: 78. Propietaria: Doña Dolores Alonso Bernabeu. Domicilio: Purísima, 21. Municipio: Catral 03158. Superficie: 843 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 78. Polígono: 12. Parcela: 79. Propietaria: Doña Angeles Bernabeu Gómez. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 505 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 79. Polígono: 12. Parcela: 81. Propietaria: Doña Angeles Bernabeu Gómez. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 351 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 80. Polígono: 12. Parcela: 82-a. Propietario: Don Angel Salcedo Torres. Superficie: 512 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 81. Polígono: 12. Parcela: 82-d. Propietario: Don Angel Salcedo Torres. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca 83. Polígono: 12. Parcela: 82-d. Propietario: Don Manuel Ubeda Bernabeu. Domicilio: Las Casicas, 2. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 549 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 84. Polígono: 12. Parcela: 84. Propietaria: Doña Encarnación Alonso Bernabeu. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 969 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 86. Polígono: 11. Parcela: 204-a. Propietaria: Doña Encarnación Rodríguez Cecilia. Domicilio: Carretera Crevillente-Catral. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 270 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 87. Polígono: 11. Parcela: 193. Propietario: Don Alfredo Latorre Alonso. Domicilio: San Felipe de Neri, 55. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.059 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 88. Polígono: 12. Parcela: 86-d. Propietario: Don Trino Rodríguez Cecilia. Domicilio: Cruce Casicas. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 218 metros cuadrados. Cultivo: Ejido.

Finca 89. Polígono: 12. Parcela: 86-a. Propietario: Don Trino Rodríguez Cecilia. Domicilio: Cruce Casicas. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 450 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 90. Polígono: 12. Parcela: 0. Propietario: Don Joaquín Romero Esquina. Domicilio: Carretera San Felipe Neri, sin número. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 9.215 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 91. Polígono: 12. Parcela: 264-a. Propietario: Don Manuel Gómez Pascual. Domicilio: Carretera de la Partición (Las Casicas). Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 3.010 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 92. Polígono: 12. Parcela: 264-b. Propietario: Don Joaquín Ibáñez Guillo. Domicilio: Carretera de la Partición (Las Casicas). Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 5.053 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 93. Polígono: 12. Parcela: 266. Propietario: Don Manuel Gómez Pascual. Domicilio: Carretera de la Partición (Las Casicas). Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.805 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 94. Polígono: 12. Parcela: 262. Propietario: Don Pascual Ibáñez Guillo. Domicilio: Carretera de la Partición (Las Casicas). Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 4.252 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 95. Polígono: 12. Parcela: 259. Propietario: Don Miguel Gómez Pascual. Domicilio: Santa Bárbara, 55. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 259 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 96. Polígono: 12. Parcela: 267-b. Propietario: Don Miguel Gómez Pascual. Domicilio: Santa Bárbara, 55. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.069 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 98. Polígono: 12. Parcela: 267-a. Propietario: Don Miguel Gómez Pascual. Domicilio: Santa Bár-

bara, 55. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.832 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 99. Polígono: 12. Parcela: 268. Propietario: Don Miguel Gómez Pascual. Domicilio: Santa Bárbara, 55. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.358 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 100. Polígono: 12. Parcela: 263. Propietario: Desconocido. Superficie: 132 metros cuadrados. Cultivo: Ejido.

Finca 101. Polígono: 12. Parcela: 470. Propietario: Don Miguel Gómez Pascual. Domicilio: Santa Bárbara, 55. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 650 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 102. Polígono: 12. Parcela: 269. Propietario: Don Miguel Navarro Penalva. Domicilio: Santa Bárbara. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.477 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 103. Polígono: 12. Parcela: 270. Propietario: Don Juan Navarro Penalva. Domicilio: Azorin, 29. Municipio: Catral 03158. Superficie: 2.051 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 104. Polígono: 12. Parcela: 271-a. Propietaria: Doña Inmaculada Pascual. Domicilio: Purísima. Municipio: Catral 03158. Superficie: 695 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 105. Polígono: 12. Parcela: 272. Propietarios: Herederos de don Manuel Leal Bos. Domicilio: Carretera Catral-Dolores. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.534 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 106. Polígono: 12. Parcela: 173. Propietarios: Herederos de don Manuel Leal Bos. Domicilio: Carretera Catral-Dolores. Municipio: Catral 03158. Superficie: 246 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 107. Polígono: 12. Parcela: 274. Propietario: Don José Pascual Gascón. Domicilio: Purísima, 43. Municipio: Catral 03158. Superficie: 373 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 108. Polígono: 12. Parcela: 276. Propietaria: Doña Agueda Níguez Alonso. Domicilio: Carretera San Felipe de Neri, 8. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 83 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 110. Polígono: 12. Parcela: 471. Propietario: Don José Ros Carreres. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 186 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 111. Polígono: 12. Parcela: 282. Propietario: Don Vicente Ros Carrera. Domicilio: Las Casicas, 30. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.081 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 112. Polígono: 12. Parcela: 283-a. Propietario: Don Manuel Dueñas Gascón. Domicilio: Atineche, 20. Municipio: Catral 03158. Superficie: 93 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 113. Polígono: 12. Parcela: 284-a. Propietario: Don Manuel Pascual Gascón. Domicilio: Carretera San Felipe Neri-Entrador. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 404 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 114. Polígono: 12. Parcela: 285. Propietario: Don José Gascón Carreres. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 609 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 115. Polígono: 12. Parcela: 472. Propietario: Don José María Ros Carreres. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 246 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 116. Polígono: 12. Parcela: 287. Propietarios: Don José Gascón Ruiz y hermanos. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 1.143 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 117. Polígono: 12. Parcela: 288. Propietarios: Don José Gascón Ruiz y hermanos. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 323 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 118. Polígono: 12. Parcela: 289. Propietario: Don Manuel Gascón Carreres. Domicilio: Barrio Alforor. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.229 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 130. Polígono: 12. Parcela: 325. Propietario: Don Joaquín Grau Sarabia. Superficie: 1.077 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 901. Polígono: 15. Parcela: 380. Propietario: Don José Enrique Gilabert Miralles. Domicilio: Pda. Lobera, sin número. Municipio: Crevillente 03330. Superficie: 743 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 903. Polígono: 13. Parcela: 1-B. Propietario: Taller Casanova. Domicilio: Carretera Crevillent-Catral, sin número. Municipio: Crevillent 03330. Superficie: 468 metros cuadrados. Cultivo: Ejido.

Finca: 953. Polígono: 11. Parcela: 52. Propietario: I. R. Y. D. A. Domicilio: Rambla Menéndez Núñez, 41. Municipio: Alicante 03002. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campa.

Finca: 954. Polígono: 12. Parcela: 25-a. Propietario: I. R. Y. D. A. Domicilio: Rambla Menéndez Núñez, 41. Municipio: Alicante 03002. Superficie: 3.162 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 955. Polígono: 12. Parcela: 25-d. Propietario: I. R. Y. D. A. Domicilio: Rambla Menéndez Núñez, 41. Municipio: Alicante 03002. Superficie: 7.435 metros cuadrados. Cultivo: Palmitos.

Finca: 956. Polígono: 11. Parcela: 63. Propietario: Don Francisco Javier Fernández Salas. Domicilio: María Parodi, 9. Municipio: Torreveja 03180. Superficie: 3.083 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Término municipal de Catral:

Finca: 119. Polígono: 2. Parcela: 28. Propietario: Don Vicente Flores Latre. Domicilio: La Virgen, 1. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.216 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 120. Polígono: 2. Parcela: 26-e. Propietario: Don Jesús Sarabia Latorre. Domicilio: La Purísima, 10. Municipio: Catral 03158. Superficie: 2.571 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 121. Polígono: 2. Parcela: 27. Propietaria: Doña Concepción Guirau Menarguez. Domicilio: La Virgen, 12. Municipio: Catral 03158. Superficie: 521 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 122. Polígono: 2. Parcela: 26-a. Propietario: Don Jesús Sarabia Latorre. Domicilio: La Purísima, 10. Municipio: Catral 03158. Superficie: 872 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 123. Polígono: 2. Parcela: 25. Propietario: Don Francisco Girau Menarguez. Domicilio: Avenida Generalísimo, 35. Municipio: Catral 03158. Superficie: 170 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 124. Polígono: 2. Parcela: 24. Propietaria: Doña Josefá Costa Leal. Domicilio: La Purísima, 10. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.595 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 125. Polígono: 2. Parcela: 23. Propietario: Don Patrocinio Gómez Marcos. Municipio: Catral 03158. Superficie: 952 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 126. Polígono: 2. Parcela: 99-a. Propietaria: Doña Teresa Girau Menarguez. Domicilio: Santa Bárbara, 67. Municipio: Catral 03158. Superficie: 442 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 127. Polígono: 2. Parcela: 17. Propietaria: Doña Carmen Gómez Grau. Domicilio: Onésimo Redondo, 14. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.610 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 128. Polígono: 2. Parcela: 18. Propietaria: Doña Carmen Grau Sarabia. Domicilio: La Cruz, 68. Municipio: Catral 03158. Superficie: 306 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 129. Polígono: 2. Parcela: 14. Propietaria: Doña Concepción Grau Sarabia. Domicilio: La Cruz, 69. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.337 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 132. Polígono: 1. Parcela: 73. Propietario: Don Carmelo Serra Latorre. Domicilio: Generalísimo, 17. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.671 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 133. Polígono: 1. Parcela: 80. Propietario: Don José Monuera Latorre. Domicilio: La Cruz, 8. Municipio: Catral 03158. Superficie: 846 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 134. Polígono: 1. Parcela: 72. Propietario: Don Jesús Sierras Rodríguez. Domicilio: Carretera de Dolores, 19, 6.º, 2.º. Municipio: Elx 03203. Superficie: 1.066 metros cuadrados. Cultivo: Terreno de huerta.

Finca: 135. Polígono: 1. Parcela: 71. Propietario: Don Jesús Sierras Rodríguez. Domicilio: Carretera de Dolores, 19, 6.º, 2.º. Municipio: Elche 03203. Superficie: 2.589 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 136. Polígono: 1. Parcela: 71. Propietario: Don Pedro Menarguez Guillo. Domicilio: La Cruz,

57. Municipio: Catral 03158. Superficie: 6.822 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 137. Polígono: 1. Parcela: 65-b. Propietario: Don Pedro Menarguez Guillo. Domicilio: La Cruz, 57. Municipio: Catral 03158. Superficie: 225 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 138. Polígono: 1. Parcela: 58. Propietario: Don Manuel Rodríguez Lucas. Domicilio: Santa Bárbara, 37. Municipio: Catral 03158. Superficie: 200 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 139. Polígono: 1. Parcela: 55. Propietaria: Doña Concepción Gómez Marcos. Municipio: Catral 03158. Superficie: 872 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 140. Polígono: 1. Parcela: 55. Propietario: Don José Duchas Gómez. Domicilio: La Purísima, 58, bajo. A. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.885 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 141. Polígono: 1. Parcela: 54. Propietario: Don Manuel Rodríguez Lucas. Domicilio: Santa Bárbara, 37. Municipio: Catral 03158. Superficie: 64 metros cuadrados. Cultivo: Terreno de huerta.

Finca: 142. Polígono: 1. Parcela: 66. Propietario: Don José Gelardo Costa. Domicilio: Bernabé Fernández, 9. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.225 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 144. Polígono: 1. Parcela: 51. Propietarios: Herederos de Sebastián Sierras Fabra. Domicilio: Veinticinco años de Paz, 20. Municipio: Catral 03158. Superficie: 2.609 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 145. Polígono: 1. Parcela: 50. Propietario: Don Martín Salinas Rodríguez. Domicilio: Las Navas, 43, 3.º. Municipio: Catral 03158. Superficie: 515 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 146. Polígono: 1. Parcela: 48. Propietaria: Doña Carmen Salinas Rodríguez. Domicilio: Paseo Estación. Municipio: Callosa de Segura 03360. Superficie: 710 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 147. Polígono: 1. Parcela: 82. Propietario: Don Cayetano Berna Berna. Domicilio: Manuel Flores, 61, 2.º A. Municipio: Catral 03158. Superficie: 3.010 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 148. Polígono: 1. Parcela: 45. Propietario: Don Cayetano Berna Berna. Domicilio: Manuel Flores, 61, 2.º A. Municipio: Catral 03158. Superficie: 219 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 149. Polígono: 1. Parcela: 46. Propietario: Don Martín Salinas Rodríguez. Domicilio: Las Navas, 43, 3.º. Municipio: Alicante 03001. Superficie: 1.699 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 150. Polígono: 1. Parcela: 47. Propietario: Don Cayetano Berna Berna. Domicilio: Manuel Flores, 61, 2.º A. Municipio: Catral 03158. Superficie: 5.113 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 151. Polígono: 1. Parcela: 44. Propietario: Don José Ibáñez Gómez. Domicilio: Miguel Hernández, 2. Municipio: Catral 03158. Superficie: 259 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 152. Polígono: 10. Parcela: 32. Propietario: Don Manuel Rodríguez Lucas. Domicilio: Santa Bárbara, 33. Municipio: Catral 03158. Superficie: 13.872 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 153. Polígono: 10. Parcela: 37. Propietario: Don Manuel Gómez Flore. Domicilio: Santa Bárbara, 33. Municipio: Catral 03158. Superficie: 7.268 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 154. Polígono: 10. Parcela: 38. Propietario: Don José Ibáñez Noguera. Domicilio: Plaza Cardenal Belluga, 29. Municipio: San Felipe de Neri 03158. Superficie: 25 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 156. Polígono: 10. Parcela: 97. Propietaria: Doña Bárbara Vidal Aguilar. Domicilio: Santa Agueda, 40. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.257 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 157. Polígono: 10. Parcela: 97. Propietario: Don José Ibáñez Noguera. Domicilio: Plaza Cardenal Belluga, 29. Municipio: San Felipe de Neri 03158. Superficie: 1.316 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 158. Polígono: 10. Parcela: 95. Propietario: Don Francisco Soriano Serra. Domicilio: Prolongación Juan XXIII. Municipio: Catral 03158. Superficie: 3.250 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 159. Polígono: 10. Parcela: 98. Propietario: Desconocido. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.000 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 160. Polígono: 10. Parcela: 99-a. Propietaria: Doña María Carmen Lucas Micas. Domicilio: Goya, 107. Municipio: Madrid 28009. Superficie: 4.160 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 161. Polígono: 10. Parcela: 99-e. Propietaria: Doña María Carmen Lucas Micas. Domicilio: Goya, 107. Municipio: Madrid 28009. Superficie: 1.990 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 162. Polígono: 12. Parcela: 107. Propietario: Desconocido. Superficie: 727 metros cuadrados.

Finca: 163. Polígono: 9. Parcela: 44. Propietaria: Doña María Carmen Lucas Mica. Domicilio: Goya, 107. Municipio: Madrid 28009. Superficie: 220 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campa.

Finca: 164. Polígono: 9. Parcela: 45-a. Propietario: Don Alberto Ruiz Feliu. Domicilio: Ant. Securos, 77. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.933 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 165. Polígono: 9. Parcela: 47. Propietaria: Doña María Carmen Lucas Micas. Domicilio: Goya, 107. Municipio: Madrid 28009. Superficie: 4.268 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 166. Polígono: 12. Parcela: 3. Propietario: Doña María Carmen Lucas Mica. Domicilio: Goya, 107. Municipio: Madrid 28009. Superficie: 660 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 168. Polígono: 12. Parcela: 82. Propietaria: Doña Teresa Ruiz Rodríguez. Domicilio: Santa Bárbara, 33. Municipio: Benjuzar 03390. Superficie: 176 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 169. Polígono: 12. Parcela: 99. Propietario: Don Manuel Ruiz Rodríguez. Domicilio: Plaza España, 8. Municipio: Benjuzar 03390. Superficie: 1.477 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 170. Polígono: 12. Parcela: 83. Propietario: Don Manuel Ruiz Rodríguez. Domicilio: Plaza España, 8. Municipio: Benjuzar 03390. Superficie: 5.208 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 171. Polígono: 12. Parcela: 81. Propietario: Don Manuel Ruiz Rodríguez. Domicilio: Plaza España, 8. Municipio: Benjuzar 03390. Superficie: 2.651 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 172. Polígono: 9. Parcela: 93. Propietaria: Doña Manuela Ruiz Rodríguez. Domicilio: Santa Bárbara, 33. Municipio: Catral 03158. Superficie: 8.459 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 173. Polígono: 9. Parcela: 161. Propietario: Don José Pérez Miralles. Domicilio: Manuel Flores, 65. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.270 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 174. Polígono: 9. Parcela: 94. Propietario: Don Matías Bernabé Murcia. Domicilio: Salitre, 28. Municipio: Callosa de Segura 03360. Superficie: 4.299 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 175. Polígono: 8. Parcela: 66. Propietario: Don Manuel Están Santos. Domicilio: La Cruz, 62. Municipio: Catral 03158. Superficie: 3.015 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 176. Polígono: 8. Parcela: 44. Propietario: Don Matías Bernabé Pertusa. Municipio: Catral 03158. Superficie: 3.446 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 177. Polígono: 8. Parcela: 67. Propietario: Don Filiberto Moya Martí. Superficie: 1.928 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 178. Polígono: 8. Parcela: 43. Propietario: Don José Cullañez Fabra. Domicilio: General Prim, 37. Municipio: Catral 03158. Superficie: 1.237 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 180. Polígono: 9. Parcela: 96. Propietario: Don Manuel Bernabé Pertusa. Municipio: Catral 03158. Superficie: 911 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 181. Polígono: 9. Parcela: 97. Propietaria: Doña Teresa Lucas Aguirre. Domicilio: Girona, 13. Municipio: Alicante 03205. Superficie: 182 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 182. Polígono: 8. Parcela: 41. Propietaria: Doña Teresa Lucas Aguirre. Domicilio: Girona, 13. Municipio: Alicante 03205. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 183. Polígono: 8. Parcela: 39. Propietaria: Doña Teresa Lucas Aguirre. Domicilio: Girona, 13. Municipio: Alicante 03205. Superficie: 1.509 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 184. Polígono: 8. Parcela: 38. Propietaria: Doña Teresa Lucas Aguirre. Domicilio: Gerona, 13. Municipio: Alicante 03205. Superficie: 1.977 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 354. Polígono: 1. Parcela: 17. Propietario: Desconocido. Superficie: 626 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 355. Polígono: 1. Parcela: 20. Propietario: Desconocido. Superficie: 1.001 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 356. Polígono: 1. Parcela: 21. Propietario: Don Manuel Rodríguez Lucas. Domicilio: Santa Bárbara, 33. Municipio: Catral 03158. Superficie: 4.992 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 357. Polígono: 1. Parcela: 23. Propietario: Don José Gómez Martínez. Municipio: Catral 03158. Superficie: 9.665 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 358. Polígono: 1. Parcela: 23-j. Propietario: Don José Gómez Martínez. Municipio: Catral 03158. Superficie: 521 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 359. Polígono: 1. Parcela: 27. Propietario: Don Juan Antonio Gómez Monuera. Domicilio: Río Segura, 1. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 27 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 361. Polígono: 1. Parcela: 25. Propietario: Don Manuel Rodríguez Lucas. Domicilio: Santa Bárbara, 33. Municipio: Catral 03158. Superficie: 210 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 362. Polígono: 1. Parcela: 24. Propietario: Don Juan Antonio Gómez Monuera. Domicilio: Río Segura, 1. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 280 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9163. Polígono: 9. Parcela: 44. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 300 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 9174. Polígono: 8. Parcela: 46. Propietario: Desconocido. Municipio: Superficie: 530 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9175. Polígono: 8. Parcela: 66. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 190 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 9176. Polígono: 8. Parcela: 67. Propietario: Desconocido. Superficie: 1.928 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Término municipal de Almoradí.

Finca: 187. Polígono: 1. Parcela: 40. Propietario: Don José Manuel García García. Domicilio: Mártires de la Ría Bajo, sin número. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 888 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 188. Polígono: 1. Parcela: 47. Propietario: Don Álvaro Ferri Soriano. Domicilio: España, 11. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 3.993 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 189. Polígono: 1. Parcela: 79. Propietario: Don Antonio Pérez Martínez. Domicilio: Rafael Alberto, 61. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 378 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 190. Polígono: 1. Parcela: 79. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 388 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 191. Polígono: 1. Parcela: 80 e-g. Propietario: Don José Birlanga Lucas. Domicilio: Doctor Sirvent, número 4. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 5.262 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 192. Polígono: 1. Parcela: 80-j. Propietario: Francisco Birlanga Lucas. Domicilio: Ramón y Cajal, 23. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 19 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 193. Polígono: 1. Parcela: 175. Propietario: Don Francisco Valero Valero. Domicilio: Santa Teresa, 10. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.828 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 194. Polígono: 1. Parcela: 81. Propietaria: Doña Dolores Vegara Hernández. Domicilio: Avenida País Valencia, 5. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.260 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 195. Polígono: 1. Parcela: 82. Propietaria: Doña Dolores Vegara Hernández. Domicilio: Avenida País Valencia, 5. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 5.649 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca 196. Polígono: 1. Parcela: 196. Propietario: Don Fabián Granell Félix. Domicilio: Carreres, 11. Municipio: Elx. Superficie: 1.745 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 197. Polígono: 1. Parcela: 197. Propietario: Don Salvador Amorós Tomás. Domicilio: Partida Florida Alta, 15. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 381 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 199. Polígono: 1. Parcela: 202. Propietario: «Díaz, Sociedad Anónima» (Hermanos Díaz Zaragoza). Domicilio: Antonio Sequeros, 6-4. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.149 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 200. Polígono 1. Parcela: 200. Propietario: Don José Díaz Bienvenido. Domicilio: Alicante, 38-bajo. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 12 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 201. Polígono: 1. Parcela: 201. Propietario: Don Manuel Hernández Cámara. Domicilio: Cardinal Belluda, 2. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 1.916 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 202. Polígono: 1. Parcela: 125. Propietario: Conde de Heralta. Superficie: 3.248 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 203. Polígono: 1. Parcela: 194. Propietario: Desconocido. Superficie: 318 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 204. Polígono: 2. Parcela: 16. Propietario: Don José Andújar Arévalo. Domicilio: Mayor, 67. Superficie: 2.950 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 205. Polígono: 2. Parcela: 18. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 292 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 221. Polígono: 2. Parcela: 88. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 2.000 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 256. Polígono: 3. Parcela: 83. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 3.178 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 257. Polígono: 3. Parcela: 70. Propietario: Don Antonio García Mora. Domicilio: Virgen del Rosario, 6. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 754 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 258. Polígono: 3. Parcela: 198. Propietario: Don José García Berenguer. Domicilio: Comunidad Valenciana, 49. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.438 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 260. Polígono: 3. Parcela: 200. Propietario: Don Miguel García Mora. Domicilio: Partida Heredades, 25. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 599 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 261. Polígono: 3. Parcela: 69. Propietario: Don Antonio-Manuel García Mora. Domicilio: Virgen del Rosario, 8. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.839 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 262. Polígono: 3. Parcela: 73. Propietario: Don José García Mora. Domicilio: Calvo Sotelo, 42. Municipio: Rojas 03170. Superficie: 1.841 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 263. Polígono: 3. Parcela: 207. Propietario: Don Hilarión García Mora. Domicilio: 9 de Octubre, 31. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.441 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 264. Polígono: 3. Parcela: 206. Propietario: Don Francisco García Mora. Domicilio: Heredades, 107. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.827 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 265. Polígono: 3. Parcela: 71. Propietario: Don Francisco García Mora. Domicilio: Partida de Heredades, 26. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 3.569 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 266. Polígono: 3. Parcela: 788. Propietaria: Doña Dolores Canales Martínez. Domicilio: La Florida, 151. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 14 metros cuadrados. Cultivo: Caseta.

Finca: 267. Polígono: 3. Parcela: 78-a. Propietaria: Doña Dolores Canales Martínez. Domicilio: Florida, 151. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 1.157 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 268. Polígono: 3. Parcela: 211. Propietario: Desconocido. Superficie: 836 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 269. Polígono: 3. Parcela: 79. Propietaria: Doña Jósfa Vázquez Giménez. Domicilio: San Benito, 4. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 443 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 270. Polígono: 3. Parcela: 143. Propietario: Don José Gros Sáez. Domicilio: Carretera Heredades. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 351 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 272. Polígono: 3. Parcela: 72. Propietario: Don Enrique Berna Flores. Domicilio: Partida de las Heredades, 33. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 4.715 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 273. Polígono: 3. Parcela: 76. Propietario: Don José Canales Martí. Domicilio: La Florida, 151. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 2.440 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 274. Polígono: 3. Parcela: 74. Propietario: Don Enrique Berna Flores. Domicilio: Partida de las Heredades, 33. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 516 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 275. Polígono: 3. Parcela: 77. Propietaria: Doña Dolores Canales García. Domicilio: La Florida, 151. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 2.816 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 276. Polígono: 3. Parcela: 80. Propietario: Herederos de José Canales Martínez. Domicilio: La Florida, 151. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 2.406 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 277. Polígono: 3. Parcela: 224. Propietario: Don Trinitario Gutiérrez Rodríguez. Domicilio: Mayor, 18. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 678 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 278. Polígono: 3. Parcela: 223. Propietario: Don Trinitario Gutiérrez Rodríguez. Domicilio: Mayor, 18. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.303 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 279. Polígono: 3. Parcela: 84. Propietario: Don Enrique Berna Flores. Domicilio: Partida de las Heredades, 33. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.836 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 280. Polígono: 3. Parcela: 157. Propietario: Don Trinitario Gutiérrez Rodríguez. Domicilio: Mayor, 18. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.417 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 281. Polígono: 4. Parcela: 189. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Caseta.

Finca: 282. Polígono: 3. Parcela: 179. Propietario: Don Pedro Cabrera Filiiu. Domicilio: Partida de las Heredades, 128. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 36 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 284. Polígono: 4. Parcela: 140. Propietario: Don Atanasio Mora Mora. Domicilio: Carretera Almoradí-Rojales, 51. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 123 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 285. Polígono: 4. Parcela: 139. Propietario: Don Manuel Pascual Ramírez. Domicilio: Partida de Heredades, 105. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 740 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 286. Polígono: 4. Parcela: 138. Propietario: Don Manuel Pascual Ramírez. Domicilio: Partida de Heredades, 105. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.399 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 287. Polígono: 4. Parcela: 187. Propietario: Don Trino García Gutiérrez Rodríguez. Domicilio: Mayor, 18. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.826 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 288. Polígono: 4. Parcela: 126. Propietario: Don Trino García Gutiérrez Rodríguez. Domicilio: Mayor, 18. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.362 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 289. Polígono: 4. Parcela: 194. Propietario: Don Manuel García Giménez. Domicilio: España, 26. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 85 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 290. Polígono: 4. Parcela: 125. Propietaria: Doña Manuela Mora Butron. Domicilio: Heredades. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.822 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 291. Polígono: 4. Parcela: 125. Propietario: Don Manuel García Giménez. Domicilio: España, 26. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 68 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 292. Polígono: 4. Parcela: 191. Propietario: Don Juan Martínez García. Domicilio: Heredades.

Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 199 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 293. Polígono: 4. Parcela: 203. Propietaria: Doña Manuela Jiménez Rodríguez. Superficie: 332 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 294. Polígono: 4. Parcela: 202. Propietaria: Doña Juana Jiménez Rodríguez. Superficie: 1.353 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 296. Polígono: 4. Parcela: 233. Propietario: Don Antonio Cabrera Filiu. Domicilio: Heredades, 3. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 5.639 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 297. Polígono: 4. Parcela: 2. Propietario: Don José Efigenio García García. Domicilio: Avenida Libertad, 4. Municipio: Murcia 30009. Superficie: 2.974 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 298. Polígono: 4. Parcela: 2-a. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 745 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campá.

Finca: 299. Polígono: 4. Parcela: 144. Propietario: Don Juan Martínez Blau. Domicilio: La Bodega. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 1.141 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 300. Polígono: 4. Parcela: 234. Propietario: Don Juan Martínez García. Domicilio: Virgen del Rosario, 18. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.194 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 301. Polígono: 4. Parcela: 143. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 1.824 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 302. Polígono: 4. Parcela: 159. Propietario: Don Ignacio Mora Conesa. Domicilio: Heredades, 2. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 303. Polígono: 4. Parcela: 161. Propietario: Don Antonio Filiu Gómez. Domicilio: Heredades. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 324 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 304. Polígono: 4. Parcela: 238. Propietaria: Doña Carmen Martínez Rebollo. Superficie: 560 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 305. Polígono: 4. Parcela: 160. Propietario: Don Teodoro Martínez Gómez. Domicilio: Heredades. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 1.600 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 306. Polígono: 4. Parcela: 188. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 2.618 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 308. Polígono: 4. Parcela: 162. Propietario: Don Antonio Ruiz Escudero. Domicilio: Avenida Muñoz Grande, 3. Municipio: Murcia. Superficie: 2.660 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Término municipal de Puebla de Rocamora

Finca: 206. Polígono: 1. Parcela: 9. Propietaria: Duquesa de Succa. Superficie: 2.633 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 207. Polígono: 1. Parcela: 8. Propietario: Don Antonio Girona Ortuño. Superficie: 2.474 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 208. Polígono: 1. Parcela: 7. Propietario: Don Manuel Clemente Gómez. Domicilio: Antonio Machado, 51. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 8.041 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 209. Polígono: 1. Parcela: 6. Propietario: Don José García Andreu. Domicilio: San Antonio, 27. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 13.622 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 210. Polígono: 1. Parcela: 5. Propietario: Don Jaime Lorenzo García. Domicilio: Juan XXIII, 4. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.919 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 211. Polígono: 1. Parcela: 3. Propietario: Don José Najar Marcos. Domicilio: Jorge Juan, 3. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 3.598 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 212. Polígono: 1. Parcela: 4. Propietario: Desconocido. Superficie: 29 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 213. Polígono: 1. Parcela: 2. Propietario: Don José Reina Hurtado. Superficie: 576 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 214. Polígono: 1. Parcela: 10. Propietaria: Marquesa de Puebla de Rocamora. Superficie: 5.062 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 215. Polígono: 1. Parcela: 1. Propietario: Don Antonio Girona Ortuño. Superficie: 2.008 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 216. Polígono: 1. Parcela: 23-a. Propietario: Don Antonio Girona Ortuño. Superficie: 35 metros cuadrados. Cultivo: Casa.

Finca: 218. Polígono: 1. Parcela: 24. Propietaria: Marquesa de Puebla de Rocamora. Superficie: 306 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 220. Polígono: 1. Parcela: 22. Propietario: Don José Serrano Tebar. Domicilio: Pío XII, 20. Municipio: Callosa de Segura 03360. Superficie: 12.110 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Término municipal de Daya Nueva:

Finca: 222. Polígono: 1. Parcela: 122. Propietaria: Doña Jerónima Fernández Miguez. Domicilio: Comunidad Valenciana, 5. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 449 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 223. Polígono: 1. Parcela: 53. Propietario: Don José Reina Rodríguez y hermanos. Domicilio: Heredades, 136. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.327 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 224. Polígono: 1. Parcela: 54. Propietaria: Doña Genoveva Reina Bertomeu. Domicilio: Partida del Bonet. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 548 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 225. Polígono: 1. Parcela: 55. Propietaria: Doña Angeles Reina Bertomeu. Domicilio: Virgen del Pilar, 10. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.354 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 226. Polígono: 1. Parcela: 56. Propietario: Don José Reina López. Domicilio: Virgen del Pilar. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 776 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 227. Polígono: 1. Parcela: 57. Propietario: Don Francisco Reina Bertomeu. Domicilio: Virgen del Pilar, 10. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.502 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 228. Polígono: 1. Parcela: 99. Propietario: Don Gines Martínez Reina. Domicilio: Virgen del Pilar, 10. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.717 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 229. Polígono: 1. Parcela: 59. Propietario: Don José Reina López. Domicilio: Virgen del Pilar. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 956 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 230. Polígono: 1. Parcela: 60. Propietario: Don Francisco Martínez García. Domicilio: Canaleta, 16. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 2.409 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 231. Polígono: 1. Parcela: 128. Propietario: Don Francisco Martínez García. Domicilio: Canaleta, 16. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 696 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 232. Polígono: 1. Parcela: 61. Propietario: Don Miguel Martínez García. Domicilio: Partida Canaleta, 24. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 234. Polígono: 1. Parcela: 63. Propietaria: Doña Manuela Carrascosa Martínez. Domicilio: Partida de la Bodega. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 2.833 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 235. Polígono: 1. Parcela: 64. Propietaria: Doña Joaquina Pertusa García. Domicilio: Larramendi, 12. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 3.343 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 236. Polígono: 1. Parcela: 40. Propietaria: Doña Josefa Pertusa García. Domicilio: Larramendi, 12. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 1.795 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 237. Polígono: 1. Parcela: 37. Propietario: Don Joaquín Pertusa García. Domicilio: Larramendi, 12. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.635 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 238. Polígono: 1. Parcela: 100. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 654 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 239. Polígono: 1. Parcela: 35. Propietario: Don Miguel López García. Domicilio: Larramendi,

16. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 3.910 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 240. Polígono: 1. Parcela: 66. Propietaria: Doña Joaquina Pertusa García. Domicilio: Larramendi, 12. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 94 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 241. Polígono: 3. Parcela: 16. Propietario: Don José Chazarra Mizarte. Domicilio: Partida La Fábrica, 1. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 463 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 242. Polígono: 3. Parcela: 22. Propietario: Don Miguel López García. Domicilio: Larramendi, 16. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 3.156 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 243. Polígono: 3. Parcela: 21. Propietario: Don Miguel López García. Domicilio: Larramendi, 16. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 805 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 244. Polígono: 3. Parcela: 71. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 2.138 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 246. Polígono: 3. Parcela: 26. Propietaria: Doña Josefa Pertusa García. Domicilio: Larramendi, 12. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 2.037 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 247. Polígono: 3. Parcela: 27. Propietario: Don Joaquín Gómez Oliver. Domicilio: Purísima, 8. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.760 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 248. Polígono: 3. Parcela: 49. Propietaria: Doña Mari Sol Rodríguez Solaz. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 519 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 249. Polígono: 3. Parcela: 48. Propietario: Don Ramón Rodríguez Rodríguez. Domicilio: Avenida del Doctor Marañón, 38. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 3.021 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 250. Polígono: 3. Parcela: 47. Propietario: Don Francisco Vázquez Sánchez. Domicilio: La Bodega. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 4.486 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 251. Polígono: 3. Parcela: 46. Propietario: Don Prudencio San Martín García. Domicilio: La Bodega. Municipio: Daya Nueva 03159. Superficie: 1.557 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 252. Polígono: 3. Parcela: 41. Propietario: Desconocido. Superficie: 94 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 253. Polígono: 3. Parcela: 50. Propietario: Doña Nieves Ferri Hurtado. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 488 metros cuadrados. Cultivo: Limoneros.

Finca: 254. Polígono: 3. Parcela: 55. Propietario: Don José Ferri Hurtado. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 222 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 255. Polígono: 3. Parcela: 56. Propietario: Don José Ferri Hurtado. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 1.224 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Término municipal de Dolores:

Finca: 185. Polígono: 1. Parcela: 81. Propietario: Don Cosme Ruiz Peñalver. Domicilio: General Pastor, 1. Municipio: Dolores 03150. Superficie: 1.544 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 186. Polígono: 1. Parcela: 92. Propietario: Don José Martínez Reina. Domicilio: Luis Buñuel, 12. Municipio: Almoradí 03160. Superficie: 4.685 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Término municipal de Algorfa:

Finca: 331. Polígono: 3. Parcela: 11. Propietario: C.A.M. Domicilio: Plaza Caudillo, 1. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 4.566 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 332. Polígono: 3. Parcela: 9. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 825 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 333. Polígono: 3. Parcela: 10. Propietario: Don Fermín Martínez Rodríguez. Municipio: Murcia. Superficie: 3.467 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 334. Polígono: 3. Parcela: 12. Propietario: Pub Laura. Municipio: Benijófar 03178. Superficie:

2.987 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 335. Polígono: 3. Parcela: 8. Propietario: Pub Laura. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 3.887 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 342. Polígono: 5. Parcela: 1. Propietario: Don Manuel Simón Alvarez. Superficie: 7.952 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Término municipal de Benijófar:

Finca: 318. Polígono: 3. Parcela: 1. Propietaria: Doña Carmen García Cases. Domicilio: Torreveja. 30. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 2.237 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.
Finca: 321. Polígono: 3. Parcela: 194. Propietario: Don Antonio Valero Cases. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 2.555 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 322. Polígono: 3. Parcela: 193. Propietario: Don Joaquín Navarro Girona. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 1.502 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 323. Polígono: 3. Parcela: 192. Propietario: Don Pedro Espinosa Martínez. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 922 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 324. Polígono: 3. Parcela: 191. Propietaria: Doña Manuela Parres Ribera. Domicilio: Calvo Sotelo. 39. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 2.312 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.
Finca: 325. Polígono: 3. Parcela: 173. Propietaria: Doña Josefa Parres Valero. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 421 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 326. Polígono: 3. Parcela: 172. Propietaria: Doña Rosa Parres Valero. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 121 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 327. Polígono: 3. Parcela: 171. Propietario: Don José Parres Valero. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 195 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.
Finca: 328. Polígono: 3. Parcela: 170. Propietario: Don Pedro Parres Valero. Municipio: Benijófar 03170. Superficie: 147 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.
Finca: 329. Polígono: 3. Parcela: 169. Propietaria: Doña Josefa Parres Valero. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 116 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.
Finca: 330. Polígono: 3. Parcela: 168. Propietaria: Doña Manuela Parres Ribera. Domicilio: Calvo Sotelo. 39. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 117 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.
Finca: 336. Polígono: 3. Parcela: 162. Propietario: Promociones Financieras del Mediterráneo. Domicilio: Teniente Alvarez Soto, 6-3.º izquierda. Municipio: Alicante 03001. Superficie: 3.918 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 337. Polígono: 3. Parcela: 161. Propietario: Promociones Financieras del Mediterráneo. Domicilio: Teniente Alvarez Soto, 6-3.º izquierda. Municipio: Alicante 03001. Superficie: 1.020 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 338. Polígono: 3. Parcela: 156. Propietario: Don José Valero Montoya. Domicilio: San Jaime. 29. Municipio: Benijófar 03178. Superficie: 912 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.
Finca: 339. Polígono: 3. Parcela: 155. Propietario: Promociones Financieras del Mediterráneo. Domicilio: Teniente Alvarez Soto, 6-3.º izquierda. Municipio: Alicante 03001. Superficie: 1.109 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 340. Polígono: 3. Parcela: 154. Propietario: Promociones Financieras del Mediterráneo. Domicilio: Teniente Alvarez Soto, 6-3.º izquierda. Municipio: Alicante 03001. Superficie: 1.792 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.
Finca: 341. Polígono: 3. Parcela: 153. Propietario: Promociones Financieras del Mediterráneo. Domicilio: Teniente Alvarez Soto, 6-3.º izquierda. Municipio: Alicante 03001. Superficie: 2.443 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Término municipal de Rojales:

Finca: 309. Polígono: 13. Parcela: 4. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla,

55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 2.976 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 310. Polígono: 13. Parcela: 37. Propietario: RENFE. Domicilio: Bailén. 9. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 3.324 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 311. Polígono: 13. Parcela: 6. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla. 55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 2.916 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 312. Polígono: 13. Parcela: 7. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla. 55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 4.691 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 313. Polígono: 13. Parcela: 9. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla. 55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 1.694 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 314. Polígono: 13. Parcela: 10. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla. 55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 3.749 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 315. Polígono: 13. Parcela: 41. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla. 55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 4.496 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 316. Polígono: 13. Parcela: 15. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla. 55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 1.066 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 317. Polígono: 13. Parcela: 11. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla. 55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 6.720 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 319. Polígono: 13. Parcela: 12. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla. 55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 7.708 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 320. Polígono: 13. Parcela: 13. Propietario: Don Alfonso Pons Trenor. Domicilio: Hermosilla. 55-7.º Municipio: Madrid 28001. Superficie: 9.647 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 344. Polígono: 11. Parcela: 28. Propietario: Don Antonio Molero Valero. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 2.611 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 345. Polígono: 11. Parcela: 27. Propietario: Don Miquel Molina Sansano. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 1.624 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 346. Polígono: 11. Parcela: 26. Propietaria: Doña Delfina Cánovas Girada. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 7.853 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 347. Polígono: 11. Parcela: 31. Propietaria: Doña María de los Angeles Cánovas Molina. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 3.494 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 348. Polígono: 11. Parcela: 33. Propietaria: María de los Angeles Cánovas Molina. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 4.955 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 349. Polígono: 11. Parcela: 80. Propietaria: Doña Teresa Cánovas Girada. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 23.146 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 350. Polígono: 11. Parcela: 36. Propietaria: Doña Teresa Cánovas Girada. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 634 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 351. Polígono: 11. Parcela: 35. Propietaria: Doña Teresa Cánovas Girada. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 5.340 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 352. Polígono: 11. Parcela: 67. Propietario: Don José Andujar Hurtado. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 2.721 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 353. Polígono: 11. Parcela: 68. Propietario: Don José Andujar Hurtado. Municipio: Rojales 03170. Superficie: 6.057 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

Resolución 26/1992 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente: 5246 AT JAA/sz

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Tudela.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía al nuevo polígono industrial de Tudela. Empresa: «Dynamit Nobel Ibérica, Sociedad Anónima».

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV desde el apoyo VAG de la derivación a UVESA, de 140 metros. LA-56, hormigón; finaliza en apoyo número 1.

Derivación aérea 66 KV desde el apoyo número 2 de la derivación a SKF de 135 metros metálicos y derivación aérea 66 KV desde el apoyo número 13 de la línea Tudela-Corella de 459 metros de hormigón y metálicos con final de ambas en nueva ETD «Dynamit Nobel», en Tudela.

e) Precedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.113.159 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes;

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

Primero.-Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.-Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en diciembre de 1991 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.-Notificar la presente resolución a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», al Ayuntamiento de Tudela, a «Telefónica, Sociedad Anónima», y al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, significándole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 21 de abril de 1992.-El Director general, Juan Ramón Jiménez Pérez.-3.916-6.

Información pública de las peticiones de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente número 5.299 AT-JAA/sz.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Murchante.
- Finalidad de la instalación: Facilitar el desarrollo urbanístico de la zona.
- Características principales: Sustitución del tramo 05 circunvalación Murchante, de la línea 13,2 KV denominada Tudela-Murchante, desde el apoyo número 05-31, de 721 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 05-26; derivaciones desde el apoyo número 05-27 de 18 metros al centro de transformación «Guirlanda», existente, y de 140 metros al centro de transformación «Diez», también existente, en término de Murchante.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.522.665 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Eretokietia, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de mayo de 1992.-El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.-3.913-6.

★

Expediente número 5.300 AT-JAA/sz.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona Sur de Pamplona.
- Finalidad de la instalación: Interconexión de líneas de la ETD «Cordobilla y Sadar» para mejora del servicio en el barrio de Azpilagaña, en Pamplona.
- Características principales: Línea aérea 13,2 KV desde la ETD «Sadar», de 246 metros, con final en apoyo número 00-02, con derivaciones a Azpilagaña de 59 metros y final en apoyo número 01-01; derivación a Cordobilla de 55 metros con final en apoyos número 02-01; LA-280 y metálicos en Pamplona.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 8.355.037 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Eretokietia, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de mayo de 1992.-El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.-3.914-6.

★

Expediente número 5.301 AT-JAA/sz.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Aoiz.

c) Finalidad de la instalación: Variante de línea para facilitar el desarrollo urbano de Aoiz.

d) Características principales: Nuevo trazado desde el apoyo número 02-48 de la línea 66 KV «Cordobilla-Aoiz, de 2.060 metros; LA-110, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 02-58 de la línea existente en término de Aoiz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.833.972 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Eretokietia, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de mayo de 1992.-El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.-3.915-6.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 06/AT-010177-013005

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I. Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I. Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: ETD Talarrubias.

Final: Derivación a Garbayuela en la localidad de Fuenlabrada.

Términos municipales afectados: Talarrubias, Puebla de Alcocer, Garbayuela y Fuenlabrada de los Montes.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 28.608 kilómetros.

Apoyos: Hormigón y metálico.

Número total de apoyos de la línea: 181.

Cruce: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Talarrubias-Fuenlabrada.

Presupuesto: 49.029.277 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013005.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre,

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.917-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la modificación de la línea a 220 KV, ET Fuencarral-ET San Sebastián de los Reyes, entre los apoyos números 7 al 32, solicitada por «Iberdrola II, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º al 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 220 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 26EL-2.162.

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación de la línea aérea de transporte de energía de doble circuito a la tensión de 220 KV entre la ET Fuencarral-ET San Sebastián de los Reyes, entre los apoyos números 7 al 32, la modificación de la línea afectará a los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y a bienes o servicios de Red Eléctrica de España (REEEA), Consejería de Agricultura de la Comunidad de Madrid (Vías Pecuarías), Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, Compañía Telefónica Nacional de España y Unidad de Carreteras del Estado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

c) Finalidad de la instalación: Modificar el trazado de la línea citada para dar cumplimiento al convenio de colaboración firmado por los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes y Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de transporte a 220 KV, doble circuito, entre los apoyos números 7 al 32; del apoyo número 30 sale la doble derivación a la ET Tres Cantos, con una longitud total de la modificación de la línea de 8,900 kilómetros.

La modificación se realizará con conductor Al-Ac de 381,5 mm², apoyos metálicos serie 1161 y aislamiento mediante cadenas de aisladores en suspensión formados por dieciséis elementos de disco de vidrio marca «Vicasa», tipo E-120, de caperuza y vástago. En los apoyos de anclaje se dispondrán cadenas de aisladores dobles de dieciséis elementos de las mismas características, disponiendo la línea en toda la longitud modificada de cable de tierra de acero de 50 mm² de sección.

e) Presupuesto total: 393.333.157 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sito en Madrid, calle General Díaz Portier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en

el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—La Directora general, Julia Sánchez-Valverde y García.—3.912-4.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CACERES

El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial ha dictado, en fecha 3 de junio de 1992, la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto, en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Adecuación del CV a Cabrero, tercera fase», incluida en el Plan de Inversiones de 1990, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día 2 de julio de 1992, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Casa del Castañar, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la Contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono: 7. Parcela: 325. Paraje-titular: «Humilladero». Abundio Custodio García. Superficie afectada: 36 metros cuadrados.

Cáceres, 5 de junio de 1992.—El Secretario.—4.215-A.

Ayuntamientos

HUELVA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero del año en curso,

acordó aprobar la liberación de expropiación solicitada por don Antonio García Velo, en representación de «Construcciones García Moro, Sociedad Anónima», de las fincas que forman la esquina de avenida Palomeque con la calle Pascual Martínez, nominada como E-24 en el Plan General de Ordenación Urbana, debiendo alinearse la edificación conforme a lo establecido por el PGOU y debiendo ceder al Ayuntamiento, en forma gratuita, la parte no edificable de las fincas, adecuadamente urbanizada y con abono de la cantidad de 1.500.000 pesetas en concepto de urbanización exterior en la zona.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo.

Huelva, 21 de abril de 1992.—El Alcalde.—El Secretario general.—3.938-A.

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

«Dar cuenta de la aprobación definitiva del PERI "Dotacional Peñuelas 529/90/25792", a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, por haber transcurrido el plazo de tres meses desde la entrada del expediente completo en el Registro de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, sin que se haya comunicado resolución expresa.»

Las normas urbanísticas del referido Plan Especial de Reforma Interior son las siguientes:

Cuadro resumen de características. Parcela dotacional «Peñuelas PVFM».

Plan general vigente: Modificación PVFM, de 11 de octubre de 1989.

Calificación dotacional: Servicios urbanos. Superficie de parcela: 116,00 metros cuadrados; situación real. Solar: 59.472 metros cuadrados. P. especial dotacional: 101,75 metros cuadrados.

Calificación dotacional. Servicios urbanos. Ocupación, 100 por 100; P. especial dotacional: 100 por 100.

Calificación dotacional. Servicios urbanos: Ocupación, 100 por 100; P. especial dotacional: 100 por 100.

Calificación dotacional. Servicios urbanos: Edificabilidad, 944,00 metros cuadrados; P. especial dotacional: 850,00 metros cuadrados. P. especial dotacional: 24,50 metros.

Calificación dotacional. Servicios urbanos: Número de plantas: 7; P. especial dotacional: 7.

La superficie máxima del área de movimiento formada por los linderos actuales y la alineaciones,

incluida la virtual de planta primera, será de 115,00 metros cuadrados.

La edificabilidad incluye bajo rasante.

Condiciones de la edificación: La parcela resultante se registrará por el siguiente ordenamiento urbanístico:

Suelo urbano.

Uso: Dotacional público.

Régimen: Cesión al Ayuntamiento de Madrid.

Máxima ocupación: 115,00 metros cuadrados, al 100 por 100.

Vuelos, retranqucos y otras disposiciones dentro de esta ocupación y según planos de la modificación del PGOU.

Altura máxima: Siete plantas sobre rasante.

Edificabilidad máxima: 850,00 metros cuadrados, incluyendo bajo rasante.

Condiciones estéticas: Libres.

Exento de dotación de aparcamiento.

Serán de aplicación el resto de las condiciones establecidas en el PGOU y demás normas de aplicación legal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con los artículos 138 y 147 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio Organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—El Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—3.940-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña María del Carmen López-Gasco García, expedido en Madrid el 2 de agosto de 1982, registrado al folio 188, número 222 de la Facultad y con el número 914 del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público, por el plazo de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario. 6.574-D.